

Pereira, 15 de junio de 2021

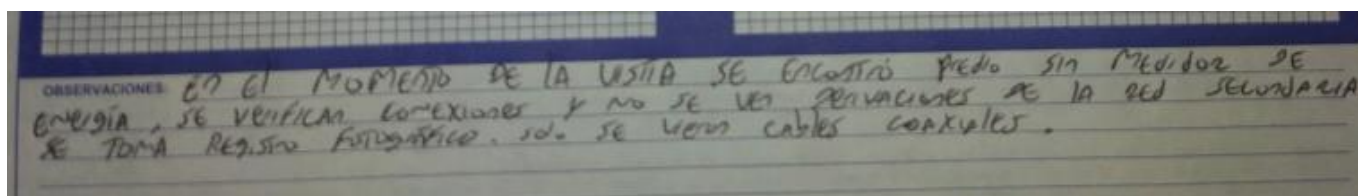
Señor
ANONIMO

Referencia: Respuesta procesos N° **6731423**

Dando respuesta a la solicitud presentada el día 25 de mayo de 2021, radicada mediante proceso N°**6731423** en la cual se manifiesta lo siguiente:

Usuaría reporta conexión ilegal, indica tiene servicio de energía sin estar legalizada en dirección MZ 31 CS 509 LAS MERCEDES CUBA, PEREIRA

La Empresa de Energía de Pereira, en relación con lo solicitado trasladó la información al área encargada de Soluciones Energéticas quienes procedieron a realizar verificación en terreno el día 02/06/2021 mediante acta N° **031834** donde se dejó constancia de lo siguiente:



EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCONTRO PREDIO SIN MEDIDOR DE ENERGIA, SE VERIFICAN CONEXIONES Y NO SE VEN DERIVACIONES DE LA RED SECUNDARIA. SE TOMA REGISTRO FOTOGRAFICO. SOLO SE VIERON CABLES COAXIALES.

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que se encontró predio sin conexiones irregulares, sin equipo de medida.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos, tales como la página web www.eep.com.co, la línea de atención al cliente 115 opción 2, línea telefónica (036) 3151515, nuestra App para sistemas operativos Android y iOS Energía de Pereira y el número de WhatsApp 3228655668 de 2:00 pm a 4:30 pm

Atentamente,

LUZ ENITH RAMÍREZ HINCAPIÉ
Líder Proceso ATC (E)
Preparó: EGIRALDOA